

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)
ACTA ORDINARIA NO. 0002 REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2020

APOT

I. AGENDA:

MIMARENA-CCC-CP-2020-0002, Comparación de Precios para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Apertura de Propuestas Técnicas: "Sobre A".

II. MIEMBROS:

1. Lic. Giordano Rafael Hernando Vicioso, en representación del Ministro, Miembro;
2. Lic. Ayadelkis de Jesús Paulino Rosario, en representación de la Coordinadora Administrativa y Financiera, Miembro;
3. Lic. Henry Martín Santos Lora, Director Jurídica, Miembro
4. Ing. Lourdes Gerónimo, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro;
5. Lic. Bernardo Del Rosario Perez, en representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro;

III. INVITADOS:

1. Lic. Ygnacia Pérez, por el Departamento de Compras y Contrataciones;
2. Licda. Francina Bencosme, Notario Público

IV. PREÁMBULO:

El CCC de este Ministerio, se rige por lo dispuesto en: 1) La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; 2) El Decreto No. 543-

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA ORDINARIA NO. 0002 REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2020

APOT

12, de fecha 6 de septiembre de 2012; 3) Las Normativas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas; 4) Las leyes Complementarias, y 5) Los documentos y razonamientos expresados anteriormente.

Que de conformidad con el acápite 1, del artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, la Licitación Pública radica en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

Que conforme el acápite 4, del artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, la Comparación de Precios consiste en una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, a participar de un procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores;

Y en el entendido de que el anterior Preámbulo forma parte integral de la presente acta.

V. ANÁLISIS

PRIMERO: Que la reunión ordinaria del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio, inició a las once de la mañana (11:00 A.M.), con las palabras de la Licda. Francina Benconsme, Notario Público.

SEGUNDO: A continuación el CCC inicia con la apertura de la oferta técnica (Sobre A), para el proceso de referencia: **MIMARENA-CCC-CP-2020-0002**, Comparación de Precios para la



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)
ACTA ORDINARIA NO. 0002 REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2020

APOT

contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el referido proceso no participó ningún oferente:

VI. CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente citado, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

RESUELVE

PRIMERO: Se declara **DESIERTO** el proceso de referencia: **MIMARENA-CCC-CP-2020-0002**, Comparación de Precios para la contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del reglamento de aplicación de la Ley sobre Biodiversidad No.333-15, Actualización de la Política Nacional para la Gestión Efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Elaboración del Reglamento de Aplicación de la Ley Sobre la Seguridad de la Biotecnología (2019-15) y Elaboración de la Política Nacional Sobre la Seguridad de la Biotecnología, en el marco del Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA) del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debido a que no hubo oferentes interesados para el referido proceso.


SEGUNDO: Se **REMITE** al Departamento de Compras y Contrataciones para los fines correspondientes.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"


**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)
ACTA ORDINARIA NO. 0002 REALIZADA EL 25 DE MARZO DE 2020**

APOT

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las once y quince de la mañana (11:15 A.M.), del día veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).




Lic. Giordano Rafael Hernando Vicioso,
En representación del Ministro,
Miembro;



Lic. Ayadelkis de Jesús Paulino Rosario,
en representación de la Coordinadora
Administrativa y Financiera
Miembro



Lic. Henry Martín Santos Lora
Director Jurídico
Miembro



Lic. Bernardo Del Rosario Perez
En representación de la Dirección de
Planificación y Desarrollo
Miembro

Ing. Lourdes Gerónimo
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro